



Referencia:	<b>2022/5722M</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)</b>	

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2022, se adoptó el siguiente ACUERDO:

### **“9. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2022/5722M.**

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE INGENIERO TÉCNICO DE AGUAS DE LA OEP 2021.**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de Aguas que se halla vacante y está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2021 y publicada en Boletín Oficial de la Región de Murcia número 267, de 18 de noviembre de 2021.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Ingeniero Técnico aprobada por decreto de Alcaldía núm. 3.681, de 2 de octubre de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Ingeniero Técnico. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, vigentes en el momento de su aprobación y aplicables de conformidad con el apartado 3 de la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/08/2022, con nº de referencia 2022/494 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación (No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Ingeniero Técnico de Aguas que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: A/A2; Nivel: 26; Complemento Específico anual: 14.201,04; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Ingeniero Técnico, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la citada Bolsa de Trabajo.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma digital.

Fdo. El Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos